



Dirección de Salud I. Municipalidad de Vallenar
Departamento de Salud

DECRETO EXENTO N.º E-DEX01181-2025



Aprobación Res.Ex. N°686 del 18.03.2025, Convenio
Programa Resolutividad en la APS, año 2025.

Vallenar, 20/03/2025

VISTOS

1. Resolución Exenta N°686, de fecha 18 de marzo de 2025, que aprueba "Convenio Programa Resolutividad en la Atención Primaria de Salud, año 2025"
2. Decreto Exento N°5073, de fecha 06 de diciembre de 2024, Alcalde de la Comuna de Vallenar, Sr. Victor Isla Lutz.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. **APRÚEBESE**, el convenio que se señala a continuación, suscrito entre el Servicio de Salud Atacama y esta Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- **Resolución Exenta N°686** "Convenio Programa Resolutividad en la Atención Primaria de Salud, año 2025".
2. El convenio aprobado por la resolución exenta señalada en el numeral anterior, no se reproduce por ser conocido por las partes, pero se adjunta en versión PDF al presente decreto exento, y en consecuencia, y para todos los efectos legales y administrativos, forma parte integrante de esta resolución.
3. Tómese debida nota por quien corresponde, para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

DAHC /pmah



Firma Electrónica Avanzada
Janelle Caroline Ávalos Olivares
Secretario Municipal
Fecha: 21/03/2025 12:34:53 -0300



Firma Electrónica Avanzada
Patricia Isabel Salinas Gutierrez
Directora Departamento de Salud
Municipal
Fecha: 21/03/2025 10:43:41 -0300

Distribución: Dirección de Salud, Administración y Finanzas Depto. de Salud, Unidad de Contabilidad Depto. de Salud, Dirección de Control IMV, Oficina de Transparencia IMV, Oficina de Partes IMV, Oficina de Partes Departamento de Salud.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
nk4h20250320-42314